

ACTA N°1.1 RESPONDE OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO

LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN"

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA N°59/2023



OBSERVACIONES RECIBIDAS; Cargos de Abogado/a Coordinador Regional para la línea de Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

- 1. Leslie Campos Medina
- 2. Jeannette Ramírez Rachel



1.-

| Respuesta | 1 | |
|--------------------|--------------------------------|--|
| Postulante | Leslie Campos Medina | |
| Cargo | Abogado/a Coordinador Regional | |
| Región | Ñuble, Araucanía | |
| Reclamo Etapa | Evaluación Técnica | |
| Fecha solicitud | 16 de mayo de 2023. | |

Presentación

Rendí la evaluación, termine mi prueba unos minutos antes que se cumpliera el tiempo, una vez enviada mi prueba me arrojo un mensaje que decía " ya no se aceptan respuestas para este formulario" saque pantallazo de eso, y avise de manera inmediata cuando aún quedaba tiempo, en esa ocasión muchos colegas más señalaron que les había pasado lo mismo, y la persona encargada nos dijo que enviáramos los pantallazos al correo indicado, cosa que hice inmediatamente, pero que no nos preocupáramos porque de todas maneras por defecto las respuestas quedaban guardadas y no debería haber problemas.

Así las cosas acabo de revisar los resultados de la prueba y aparezco con puntaje 00,00 y un mensaje de " no súpera etapa".

Esta situación es irregular, y solicito se revise mi prueba a fin de ser evaluada de la manera correcta. Adjunto pantallazos con la misma información que envié al correo el día de la evaluación.

Proceso

Se revisan los antecedentes.

Respuesta

Atendiendo a su observación, se presentan los antecedentes a la Comisión Evaluadora, donde el pantallazo que Ud. nos remite presenta hora de 10:31, evidenciando que su prueba fue enviada fuera del plazo establecido para la evaluación técnica, por lo que, la Comisión determina no acoger su requerimiento



2.-

| Respuesta | 2 |
|-----------------|-----------------------------------|
| Postulante | Jeannette Ramírez Rachel |
| Cargo | Abogado/a Coordinador Técnico |
| Región | Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Aysén |
| Reclamo Etapa | Evaluación Técnica |
| Fecha solicitud | 17 de mayo de 2023. |

Presentación

Junto con saludar, hago presente mi observación al concurso público para proveer al cargo de "Abogado Coordinador Regional Línea Jurídica" La niñez y adolescencia se defienden de la Corporación de Asistencia Judicial" con resolución exenta N°59/2023. En específico mi observación corresponde al resultado de la Evaluación Técnica del cargo.

Antecedentes: Me presenté sin ningún problema a la rendición de la prueba el día 28 de abril del presente año de forma telemática por plataforma teams. Quedando aún minutos para enviar la hoja de respuestas, la envíe pero me salió la leyenda de que no fue recibida (adjunto captura de pantalla). Esta situación se la hice saber al encargado de la prueba, quién nos aseguró que nuestras pruebas fueron recepcionadas (no fui el único caso) además nos pidió enviar un correo con la captura de pantalla ese mismo día, el que envíe en ese mismo momento y que adjunto a este correo. Además en las instrucciones que señalaron ese día por el encargado fue que al momento de terminarse el tiempo las respuestas se enviarían de forma automática y por lo visto no fue así, ya que mi porcentaje es de 0,00. La única explicación para esto <u>es que su sistema falló</u> y no recepcionó mi prueba.

Por lo anteriormente expuesto: solicito que se recepcionen las respuestas y se consideren en el proceso las respuestas que transcribo en este correo o en subsidio que fije una nueva fecha para la rendición de la Evaluación Técnica del Cargo

Proceso

Se revisan los antecedentes.

Respuesta

Atendiendo a su observación, se presentan los antecedentes a la Comisión Evaluadora, donde el pantallazo que Ud. nos remite presenta hora de 10:39, evidenciando que su prueba fue enviada fuera del plazo establecido para la evaluación técnica, por lo que, la Comisión determina no acoger su requerimiento.



ALEX DE BARBIERI LUENGO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (I)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO